



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Diciembre seis de dos mil veintiuno

Radicado : 2021-00007.

Asunto : Agrega contestación de la demanda.

Para los efectos legales pertinentes, se agrega al expediente la contestación de la demanda que, dentro del término de traslado, arribo el apoderado de Productos I.P.B SAS. Sin que se le corra traslado alguno, por cuanto no está claro la forma como fue notificado el demandado.

Se reconoce personería al profesional del derecho, Juan Camilo Builes Medina, para actuar como apoderado de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 89 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 9 MES Diciembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO